



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1441 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña IRMA ALICIA SANDOVAL SEPULVEDA, RUT. N° 07.295.018-6, con domicilio particular en calle Rehue n° 748 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 28 de Agosto de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 12445 de fecha 14 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña IRMA ALICIA SANDOVAL SEPULVEDA, Patente Comercial de CONFITERIA, en local ubicado en calle General Bonilla n° 428 local 6 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Irma Alicia Sandoval Sepúlveda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)